

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"



SANTA ROSA, 29 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 18233/16, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ME – S/ APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario organizar el cronograma de actividades pedagógicas y administrativas correspondientes al período escolar 2017, propias de cada institución escolar;

Que la Comisión *ad-hoc*, integrada por miembros de las distintas áreas del Ministerio de Educación, presentó el anteproyecto del Calendario Escolar 2017;

Que las acciones deben responder a la implementación de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que el Calendario Escolar debe permitir la flexibilización según las necesidades de cada Nivel y Modalidad;

Que la Ley Nacional N° 25.864 fija un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta (180) días de clase, para los establecimientos educativos en los que se imparta educación obligatoria;

Que mediante Resolución N° 165/11, el Consejo Federal de Educación estableció que, a partir del ciclo lectivo 2012, las jurisdicciones confeccionarán los Calendarios Escolares con el objeto de cumplimentar ciento noventa (190) días de clase;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132 y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el Calendario Escolar 2017, de uso en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Facúltase a las instituciones educativas a adecuar el Calendario Escolar a los proyectos pedagógicos y/o productivos que hayan sido aprobados por las instancias correspondientes.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1491** /16.-



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN